

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 378

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RESOL.
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL AL CENTRO DE ANTIGUOS POBLA-
DORES.

Entró en la Sesión 23/11/1995 - Resol. 139/95

Girado a la Comisión _____
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

ses. Ord. 23/11/95

As 378/95

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial al "Centro de Antiguos Pobladores,"
~~institucionalizado~~ por Disposición Nº 140/95 de la Dirección de Personas Jurídicas de la
Provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A P
S E C R

Arce
Sec
22-11-95

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 378

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO *Labor Parlamentaria, Proyecto de Resolución, declarando de Interés Provincial el centro de Antiguos Pobladores*

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

N° 063

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO CENTRO DE ANTIGUOS POBLADORES, NOSA
SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES PEIAL.
AL MISMO.-

Entró en la Sesión de: _____

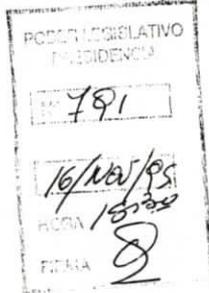
Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

CENTRO DE ANTIGUOS POBLADORES



RIO GRANDE, 03 de Noviembre de 1995.-



Nota: N° 11/95.-

Letra: C.A.P.-

Al señor Presidente de la
Legislatura de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO
S. / D.

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente, en primera instancia, a fin de poner en su conocimiento que hemos nacido a la vida institucional con fecha 13 de Junio de 1995, mediante Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia N° 140/95.-

Las demandas de los antiguos pobladores en orden a tener una institución que los represente y contenga son de vieja data. Un grupo no muy numeroso de nosotros tomamos la iniciativa largamente postergada y logramos esta concreción, cuya finalidad dejamos plasmada en el Art. 2° de nuestro Estatuto, en los siguientes términos:

"Sus fines serán fundamentalmente culturales, particularmente relacionados con la recopilación de testimonios de vida que tienen que ver con los pioneros, viejos pobladores y aborígenes hijos de estas tierras, los que serán preservados en obras literarias reunión de todo tipo de elemento que haya sido utilizado a lo largo de nuestra historia. También organizar ferias artesanales; eventos artísticos; deportivos; culturales, todos relacionados con nuestras raíces, con nuestros antepasados y con sus costumbres, las que trataremos de preservar, difundir y transmitir a las futuras generaciones que merecen conocer sus orígenes, porque **LOS PUEBLOS QUE OLVIDAN SUS RAÍCES, PIERDEN SU IDENTIDAD**".

Si el señor Presidente coincide con el espíritu que nos anima, seguramente entenderá, al igual que nosotros, que a este Centro corresponde declararlo de interés provincial, para lo cual contamos con vuestra personal gestión a los efectos de lograr la sanción de la Ley pertinente.

Agradeciendo la atención dispensada, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra más atenta y distinguida consideración,




Franka Susiá
Presidente